

## **HOJA TECNICA**

Fecha de emisión: 23.08.2019 Versión: 05 Página: 1 de 2

**LARVASOL®** 

Hoja Técnica 30441

Fecha: 02/11/2020

Versión: 04 Elaborado por: IM Aprobado por: JT

1. DENOMINACIÓN:	LARVASOL® es un regulador del crecimiento de insectos para el
	control de larvas de mosca en estiércol aviar mediante aplicación en el alimento.
2. COMPOSICIÓN:	Cada 1 kg de LARVASOL® contiene:
	O'm was to a
	Ciromazina 0,1 kg
	Excipientes c.s.p. 1,0 kg
3. TIPO DE FORMULACIÓN:	Polvo seco.
4. RECOMENDACIONES:	
4.1. Especie de Destino	Aves.
4.2. Indicaciones de uso	LARVASOL® está indicado como regulador del crecimiento de insectos, que se mezcla con el alimento, para el control de larvas de mosca en las heces. Una vez ingerido, se elimina por la materia fecal de los animales, matando a las larvas de moscas presentes en el excremento.
4.3. Contraindicaciones	No se han reportado.
4.4. Precauciones especiales de uso	No contaminar abastecimientos de agua al limpiar los equipos o al deshacerse de residuos sobrantes.  Proteger el empaque de daños físicos.
4.4.1.Precauciones específicas que debe tomar la persona que administre o aplique el producto	
Emplear las normas de seguridad mínimas (uso de gafas, mascarilla, guantes, etc.).  Evitar contacto directo del producto con las vías respiratorias del operario, ojos y piel.  Si se produce contacto accidental con los ojos o piel, lavar inmediatamente con abundante agua.  En caso de ingestión, dar uno o dos vasos de agua tibia a beber e inducir al vómito y buscar atención médica.  Luego de manipular el producto, lavarse las manos o partes expuestas con agua y jabón; además de la ropa empleada.	
No comer, beber o fumar mientras se manipula e	el producto.
Asegurar una ventilación adecuada durante la manipulación del producto.	
Evitar la dispersión del producto en el medio ambiente.	
4.5. Interacciones	Para una más rápida eliminación de las moscas es recomendable empezar el tratamiento de LARVASOL® junto con un adulticida en las instalaciones.
4.6. Dosificación y modo de aplicación	Administración vía oral, mezclado en el alimento. Administrar a razón de 50,0 g de LARVASOL®/t de alimento, durante 5 semanas en forma continua.  Suspender el tratamiento durante las 5 semanas siguientes y volver a dosificar por 5 semanas seguidas hasta que finalice la temporada de moscas.
4.7. Periodo de retiro	Carne: 3 días. Huevos: este producto no lo requiere.
5. PROPIEDADES:	ridevos. este producto no lo requiere.
5.1. Mecanismo de acción	1

MONTANA Av. Javier Prado Este 6210, of. 401, La Molina, Lima 12 - Perú. Central: (511) 419-3000 www.corpmontana.com



## **HOJA TECNICA**

Fecha de emisión: 23.08.2019 Versión: 05 Página: 2 de 2

La ciromazina es un regulador del crecimiento de los insectos (IGR), alterando el crecimiento y desarrollo en los insectos, al inhibir la síntesis de quitina y afectar la formación de la cutícula. Lo cual compromete la habilidad de los insectos para producir nuevos exoesqueletos durante la muda, evitando el paso de Larva III a Pupa, ya que mueren por pérdida de fluidos corporales cuando intentan realizar la muda, reduciendo en forma importante la emergencia de moscas adultas. Al ser consumido por las aves, no es absorbido y metabolizado en su totalidad, sino que es excretado por la orina, la cual se mezcla con la masa fecal en la cloaca. De esta manera, las excretas de las aves tratadas con ciromazina incluido en el alimento tienen ya incorporado el larvicida que interrumpirá el desarrollo de las larvas y huevos de moscas.

desarrollo de las larvas y huevos de moscas.	
6. DATOS ADICIONALES DE IMPORTANCIA:	
6.1. Incompatibilidades	No se han reportado.
6.2. Tiempo de vida útil	24 meses.
6.3. Precauciones de almacenamiento	Conservar el producto en un ambiente fresco y seco, entre 15 °C y 30 °C.  No almacenar junto con alimentos y/o piensos.  Conservar el producto en su envase original, etiquetado y cerrado.  Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos.
6.4. Naturaleza y presentación del envase	Bolsa por 100 g y 1 kg.
6.5. Precauciones especiales para la eliminación del producto no utilizado o productos de desecho	Cualquier producto no utilizado o material desechado procedente del producto debe ser destruido de acuerdo con las normativas locales de manejo de residuos.
7. REGISTROS SANITARIOS:	Perú: Reg. SENASA N° F.94.20.N.0002 Bolivia: Reg. SENASAG PUV F N° 008521/18 Ecuador: 3B3-11058-AGROCALIDAD Guatemala: Reg. MAGA N° PE130-86-03-5283 Panamá: RF-7249-14

La información contenida en este documento es considerada confiable. Sin embargo, se provee esta información sin ninguna garantía expresa o implícita de su exactitud. Las condiciones o métodos de manipulación, almacenaje, uso o eliminación de este material están fuera de nuestro control; por lo tanto, no asumimos la responsabilidad en casos de daño, pérdida o gastos relacionados con tales actividades. Este documento ha sido elaborado y debe ser usado para este material. Si el material es usado como ingrediente en otro producto, esta información no será aplicable para el producto resultante. Esta información no constituye una especificación técnica.

MONTANA Av. Javier Prado Este 6210, of. 401, La Molina, Lima 12 - Perú. Central: (511) 419-3000 www.corpmontana.com